



DECRETO Nº 1701/26

San Martín de los Andes, 23 JUL 2026

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Traian Paula Brenda legajo Nº 1159 según Telegrama TCL 16, de fecha 19 de junio de 2026 que se hará efectiva a partir del día 01 de septiembre de 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo del Concejo Deliberante- Orza Nº 10.682/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que no presenta objeciones al respecto, y se agradece a la Sra. Traian Paula Brenda los servicios prestados.

Que el Artículo 210º del Convenio Colectivo de Trabajo Orza Nº10.682/15, establece que el trabajador que acceda al beneficio jubilatorio reciba la remuneración íntegra correspondiente al mes y dos meses más de remuneración normal y habitual sin descuento alguno.

Que corresponde, en consecuencia, otorgar dicha bonificación en el marco de la normativa vigente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la renuncia a la **Sra. Traian Paula Brenda legajo Nº 1159, DNI Nº 21.819.108**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE a la **Sra. Traian Paula Brenda legajo Nº 1159**, la bonificación prevista en el Artículo 210º del Convenio Colectivo de Trabajo Orza Nº10.682/15, consistente en la remuneración íntegra correspondiente al mes y dos meses más de remuneración normal y habitual sin descuento alguno.

ARTÍCULO 3º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la liquidación y pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RN

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.